

RESOLUCIÓN 174E/2022, de 28 de junio, la Directora General de Innovación por la que se conceden 3.563.025,44 de euros a la Fundación CENER para la amortización de préstamos en 2022. Identificación BDNS: 610391.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-D016-2022-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de I+D+i Sección de I+D+i Energía Tfno.: 848 42 45 18 – 848 42 72 70 Dirección: C/ Cabárceno 6 3ª planta 31621 Sarriguren, Navarra Correo-electrónico: <a href="mailto:sinai@navarra.es">sinai@navarra.es</a>

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 contempla la línea nominativa G20001 G2100 7309 467300 denominada "I+D+i Energía. Aportación de fondos a la Fundación CENER para amortización de préstamos" dotada con 3.570.000 euros.

La Fundación CENER es una fundación sin ánimo de lucro cuyo objeto social consiste en la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación de interés en el sector de las energías renovables.

Según la información de las cuentas de la entidad solicitante, los patronos de la Fundación son Gobierno de Navarra (49%), Administración General del Estado (49%) y Fundación I+D Automoción y Mecatrónica, antes Fundación CETENA (2%).

El compromiso de ambas Administraciones es realizar unas aportaciones paritarias que permitan la atención de las necesidades de funcionamiento de CENER. Vistas las necesidades se acordó que el Estado realizaría aportaciones para gastos corrientes y de personal y el Gobierno de Navarra para amortizar los préstamos.

Mediante Resolución 12E/2022, de 11 de febrero, de la Directora General de Innovación, se autorizó un gasto de 3.570.000 de euros para la aportación de fondos a la Fundación CENER para la amortización de préstamos en 2022, se aprobaron las bases reguladoras de la ayuda y se dio de alta la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el número 610391.

En fecha 10 de marzo de 2022 la entidad ha presentado la documentación exigida en las bases reguladoras de la subvención (base 4.2). La documentación ha sido presentada en forma y plazo correcto.

La Fundación CENER ha presentado memoria explicativa sobre el origen, la deuda pendiente, la necesidad de la ayuda, así como las obligaciones de devolución en 2022 de los créditos objeto de ayuda. La entidad prevé realizar una devolución de préstamos por importe

de 3.563.025,44 euros y el compromiso del Gobierno de Navarra es aportar un máximo de 3.570.000 de euros para esta finalidad.

Al ser la cantidad solicitada inferior a la autorizada procede conceder el importe solicitado y liberar 6.974,56 euros.

La Sección de I+D+i Energía ha comprobado que Fundación CENER no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria del artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Se ha comprobado que la entidad está al corriente frente a la Seguridad Social y en sus obligaciones tributarias, por lo que puede obtener la condición de beneficiaria.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

#### **RESUELVO:**

1. Conceder a la Fundación CENER una subvención directa por importe de 3.563.025,44 euros para la amortización de préstamos en 2022 con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2022, G20001 G2100 7309 467300 denominada "Aportación de fondos a la Fundación CENER para amortización de préstamos".

2. Liberar la cantidad de 6.974,56 euros con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2022, G20001 G2100 7309 467300 denominada "Aportación de fondos a la Fundación CENER para amortización de préstamos" al ser la ayuda solicitada inferior a la autorizada.

3. Trasladar esta Resolución a la Sección I+D+i Energía, a los efectos oportunos.

4. Notificar esta Resolución a la Fundación CENER advirtiéndole que, contra la misma, no se agota la vía administrativa y cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Sarriguren, 28 de junio de 2022

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN

